República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Informe

Número: IF-2025-63744748-APN-DNC#MCH

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 12 de Junio de 2025

Referencia: REG - EX-2023-146322619- -APN-DGD#MT

De conformidad con lo ordenado en la **DI-2025-1109-APN-DNRYRT#MCH** se ha tomado razón del acuerdo y escalas salariales obrantes en el documento Nº RE-2023-146321990-APN-DGD#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **1461/25.-**

CARLOS MAXIMILIANO LUNA
Asistente administrativo
Dirección de Negociación Colectiva
Ministerio de Capital Humano

ACTA ACUERDO PARITARIA

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los 30 días del mes de noviembre del 2023, **entre MTU Alisson Argentina S.A.** con domicilio legal en Avenida Pedro de Mendoza 3899, CABA, en adelante "LA EMPRESA", representada en este acto por el Sr. Nicolás Di Mársico en su carácter de Apoderado,; por otra parte la **UNION FERROVIARIA** con personería gremial N° 34 y domicilio legal en Av. Independencia 2880 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada por SASIA Sergio Adrián en calidad de Secretario General, con el asesoramiento letrado del Dr. Francisco Mazzoleni; en adelante "EL SINDICATO"; y ellas en forma conjunta denominadas "LAS PARTES".
En el marco de las negociaciones paritarias existentes entre las partes, se ha llegado a un acuerdo de recomposición salarial para el conjunto de trabajadores representados, las mismas acuerdan para el período entre noviembre 2023 y diciembre 2023; sujeto a las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: EL SINDICATO y MTU han acordado actualizar las grillas salariales, incrementando el salario bruto total, incluido el salario básico y todas las bonificaciones, viáticos y antigüedad vigentes a la fecha que cada caso indica:

a) 10% (DIEZ POR CIENTO) sobre las grillas del mes de octubre 2023, a partir de noviembre 2023;

b) 9% (NUEVE POR CIENTO) sobre las grillas del mes de noviembre 2023, a partir de diciembre 2023.

CLAUSULA SEGUNDA: LA EMPRESA Y EL SINDICATO acuerdan otorgar una suma fija no remunerativa y no bonificable, excepcional, por única vez, de percepción única por persona, de PESOS SETENTA MIL (70.000,00) a liquidarse con los haberes correspondientes al mes de diciembre 2023, para todo el personal activo al momento del pago cuyo sueldo bruto total conformado al mes de septiembre de 2023 no supere la suma de 5,5 salarios mínimos vitales y móviles vigentes al mes de suscripción de la presente acta.

CLAUSULA TERCERA: LA EMPRESA Y EL SINDICATO acuerdan que sobre la Suma No Remunerativa Extraordinaria por única vez acordada en la cláusula anterior, LA EMPRESA abonará un importe equivalente al 12% (doce por ciento) según se detalla a continuación: a) 3% (tres por ciento) en concepto de aporte empresario para actividades culturales, sociales y de capacitación de los trabajadores representados por el SINDICATO; b) 9% (nueve por ciento) en concepto de contribución especial para la OBRA SOCIAL FERROVIARIA.

CLAUSULA CUARTA: LA EMPRESA Y EL SINDICATO acuerdan reunirse antes que finalice el período paritario que tiene vigencia hasta el 31 de marzo de 2024, a efectos de continuar con las negociaciones del presente período.

CLAUSULA QUINTA: Las Partes asumen el compromiso de mantener la paz social vinculada con el objeto del presente acuerdo hasta el momento en que se reunirán conforme las prescripciones de la cláusula anterior.

En tal sentido, LAS PARTES en conjunto manifiestan que hacen entrega de las escalas salariales para ser agregados a estos actuados las cuales son ratificadas junto al presente acuerdo en todos y cada uno de uno de sus términos, solicitando la pronta homologación de las mismas conjuntamente con la presente acta acuerdo.

Por último, ambas partes se comprometen a presentar el acuerdo suscripto ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social a fin de solicitar la Homologación del mismo. ------------------------

Se firman tres (3) ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha antes mencionados. -----------------

UNION FERROVIARIA | **MTU ALLISON**

SERGIO A. SASIA
Secretario General
UNIÓN FERROVIARIA

MTU Detroit Diesel - Allison Argentina S.A.
NICOLAS DI MARSICO
APODERADO

RE-2023-141692099-APN-DNCHMCHT

ANEXO

LINEA BELGRANO

FERROVIARIOS	nov-23	dic-23
CATEGORIAS	BASICOS	BASICOS
ENCARGADO TALLER LOCOMOTORAS	$ 655.754	$ 714.772
AYUDANTE ENCARGADO TALLER	$ 552.949	$ 602.715
ENCARGADO DE SECCION	$ 542.386	$ 591.201
ENC. AREA PROUC. Y/O TECNICA	$ 507.727	$ 553.422
CAPATAZ	$ 460.163	$ 501.578
ENC TURNO	$ 449.962	$ 490.458
ADMINISTRACION 1°	$ 460.163	$ 501.578
OFICIAL 1°	$ 440.050	$ 479.654
SERENO-PORTERO	$ 369.951	$ 403.246
AYUDANTE	$ 394.514	$ 430.020
PEON TAREAS GENERALES	$ 349.812	$ 381.295

Viáticos	$ 5.172	$ 5.638
26 días	$ 134.477	$ 146.580

SERGIO A. SASIA
Secretario General
UNIÓN FERROVIARIA

MTU Detroit Diesel - Allison Argentina S.A.
NICOLAS DI MARSICO
APODERADO

LINEA SAN MARTIN

nov-23

FERROVIARIOS			
NIVEL	**BASICOS**	**ALSITAMINETO**	**TOTAL**
6	$ 439.476	$ 18.032	$ 457.508
5	$ 384.080	$ 15.716	$ 399.796
4	$ 337.582	$ 13.556	$ 351.138
3	$ 308.779	$ 12.984	$ 321.763
2	$ 284.164	$ 11.813	$ 295.977
1	$ 219.244	$ 8.795	$ 228.039

viatico por día	$ 5.172,00
26 días	$ 134.472,00

dic-23

FERROVIARIOS			
NIVEL	**BASICOS**	**ALSITAMINETO**	**TOTAL**
6	$ 479.029	$ 19.655	$ 498.684
5	$ 418.647	$ 17.130	$ 435.777
4	$ 367.964	$ 14.776	$ 382.740
3	$ 336.869	$ 14.153	$ 351.022
2	$ 309.739	$ 12.876	$ 322.615
1	$ 238.976	$ 9.586	$ 248.562

viatico por día	$ 5.637,00
26 días	$ 146.562,00

SERGIO A. SASIA
Secretario General
UNIÓN FERROVIARIA

MTU Detroit Diesel - Allison Argentina S.A.
NICOLAS DI MARSICO
APODERADO

Hoja Adicional de Firmas
Documentación Complementaria

Número: IF-2025-63744748-APN-DNC#MCH

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 12 de Junio de 2025

Referencia: Otra documentación que sea pertinentes al trámite solicitado

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

CARLOS MAXIMILIANO LUNA
Asistente administrativo

Dirección de Negociación Colectiva
Ministerio de Capital Humano

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2025-81790203-APN-DNC#MCH

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Lunes 28 de Julio de 2025

Referencia: Dispo 1109-25 Acu 1461-25

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.07.28 11:29:20 -03:00

CARLOS MAXIMILIANO LUNA
Asistente administrativo
Dirección de Negociación Colectiva
Ministerio de Capital Humano

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.07.28 11:29:21 -03:00